

CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025



**RECONCILIANDO
PERSONAS Y NATURALEZA**

UN PROGRAMA PARA MEJORAR NUESTRA RELACIÓN CON EL ENTORNO



Fotografías:

Aulas de Medio Ambiente de Fundación Caja de Burgos y entidades
participantes en anteriores programas de Voluntariado Ambiental

¿DE QUÉ SE TRATA?

En esta nueva convocatoria, Fundación Caja de Burgos y Fundación "la Caixa", ofrecen su apoyo para la **promoción de acciones de Voluntariado Ambiental** entre administraciones locales, asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro, preocupadas por la recuperación del patrimonio natural, actuando directamente sobre el mismo de manera voluntaria y solidaria.

Para ello se presenta el programa denominado **Voluntariado Ambiental 2025: Reconciliando Personas y Naturaleza**, que se desarrollará en las provincias de Burgos, Palencia y Valladolid, y que conlleva una dotación económica para su ejecución.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrán participar en el programa:

- Administraciones locales, mancomunidades y otras unidades administrativas de régimen local.
- Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

¿QUIERES PARTICIPAR COMO VOLUNTARIO EN NUESTRO PROGRAMA?

Todas las personas físicas interesadas pueden participar en el programa a través de la bolsa de voluntarios de las Aulas de Medio Ambiente de la Fundación Caja de Burgos.

Puedes inscribirte a través del correo electrónico:
voluntariadoma@cajadedeburgos.com



¿QUÉ CAMPOS DE ACTUACIÓN PUEDEN TENER LOS PROYECTOS?

Para esta convocatoria de 2025 se establecen como campos de actuación aquellas acciones de voluntariado destinadas a:

- **Actuaciones de Ecología de la Reconciliación** que fomenten la biodiversidad en los entornos humanizados proporcionando escenarios de unión de las personas con las áreas naturales para aumentar su aprecio por la Naturaleza.
- **Fomento de la realización y señalización de itinerarios ambientales** con el objeto de conectar a las personas con la Naturaleza.
- **Mejora de la calidad y disponibilidad de agua** a través de la recuperación y mejora ambiental de riberas, cauces, humedales, turberas, fuentes o manantiales.
- Proyectos que ayuden a la **lucha contra el cambio climático** con el fin de contribuir a mejorar el bienestar humano mediante actuaciones de mitigación y adaptación.
- Actuaciones y **estudios científicos** que contribuyan a la **lucha contra especies exóticas invasoras** o analicen aspectos concretos de la diversidad natural que ayuden a mejorar nuestro conocimiento y relación con el entorno.

Las actuaciones se realizarán sobre bienes públicos dentro del territorio de las provincias de Burgos, Palencia o Valladolid y seguirán las directrices marcadas por la *Ley 8/2006 de 10 de octubre del Voluntariado en Castilla y León*, así como lo establecido en las modificaciones de dicha Ley que puedan entrar en vigor a lo largo del desarrollo del Programa.

Los proyectos desarrollados deberán ser puestos en conocimiento de las administraciones competentes, con el fin de garantizar la viabilidad del proyecto, solicitar los permisos correspondientes y conseguir su colaboración y apoyo.





¿CÓMO SE DESARROLLA ESTA CONVOCATORIA?

Para solicitar la ayuda, las entidades interesadas presentarán los proyectos conforme a los modelos propuestos en las Bases Regulatoras, y en el plazo previsto en esta convocatoria para su valoración técnica. La *comisión técnica de valoración* se compone del Director de las Aulas de Medio Ambiente de Fundación Caja de Burgos, un Técnico en Voluntariado y un Especialista Ambiental de la Administración Pública, además de aquellos técnicos que se considere oportuno incluir para una valoración correcta de la viabilidad económica, social y ambiental de los proyectos.

Todos los proyectos aprobados deberán ser visitados por los técnicos del Programa de Voluntariado Ambiental **antes de realizar ninguna acción sobre el terreno**. Además, estos técnicos **deberán estar presentes al menos en la primera acción de voluntariado que se lleve a cabo dentro del programa**.

Por ello, la planificación del voluntariado se debe hacer de manera coordinada entre la entidad beneficiaria y nuestro equipo.



¿QUÉ PROPORCIONA LA FUNDACIÓN CAJA DE BURGOS?

Fundación Caja de Burgos, inscrita en el Registro de Entidades de Voluntariado de Castilla y León, promoverá y coordinará la organización de la acción de voluntariado en colaboración con la entidad solicitante de la ayuda.

Se proporcionará además la cobertura aseguradora contra los riesgos de accidente, así como por daños y perjuicios causados a terceros, derivados de la actividad realizada por las personas voluntarias en la ejecución de cada proyecto, siempre que se cumplan las directrices y los procedimientos establecidos por Fundación Caja de Burgos en la coordinación del proyecto.



Además, podrá colaborar en:

- La **formación** necesaria para reconocer los valores naturales del lugar de actuación a través de paseos guiados, charlas o actividades de educación ambiental.
- La **producción de material interpretativo** (folletos, carteles, etc.) o diseño y elaboración de senderos guiados.
- La **asesoría técnica** para la correcta ejecución de los proyectos.
- El **préstamo de equipos simples de limpieza de vegetación**, en caso de necesitarlo y ser aprobado por la *comisión técnica de valoración*.
- La **difusión de las actividades desarrolladas**, para que el resto de la sociedad participe de los resultados.
- La **promoción de las acciones de voluntariado** entre las personas inscritas en la bolsa de voluntarios de las Aulas de Medio Ambiente de Burgos, Palencia y Valladolid.

¿QUÉ DEBE PROPORCIONAR LA ENTIDAD SOLICITANTE?

- Los **permisos** necesarios para la ejecución de las actividades en aquellos espacios con alguna figura de protección o restricción administrativa.
- La **promoción y difusión** con carteles y material informativo de las acciones que se vayan a realizar, incluyendo en todos los productos los logotipos de las entidades convocantes de este programa y haciendo referencia al mismo en las diferentes campañas de comunicación y captación de personas voluntarias*.
- La búsqueda de **personas voluntarias** que participen en las actividades.
- La **autorización expresa y por escrito** de sus voluntarios para el uso del material gráfico que se genere durante sus actuaciones.
- Los datos obtenidos a través de la **encuesta** de satisfacción (proporcionada por Fundación Caja de Burgos), que recogerá de los participantes.
- Las **fechas concretas** de actuación. Estas fechas deberán comunicarse a Fundación Caja de Burgos con antelación.
- Las **medidas de seguridad** necesarias para que todos los participantes realicen la actividad con garantías.
- El **compromiso** de mantener en el futuro el buen estado medioambiental de las zonas restauradas.



**Todos los materiales promocionales que se editen con cargo al programa deberán contar previamente a su difusión o colocación con el visto bueno de las entidades convocantes.*





¿QUÉ DOCUMENTACIÓN SE DEBE PRESENTAR?

Las administraciones locales y entidades sin ánimo de lucro solicitantes presentarán la documentación requerida en las Bases Reguladoras de esta convocatoria conforme a los modelos de anexos propuestos por las entidades convocantes. Entre la documentación necesaria para solicitar la ayuda destaca:

- **Solicitud General** (Anexo 1) debidamente cumplimentada, sellada y firmada.
- **Proyecto de Acciones** (Anexo 2) para el que se solicita ayuda económica y su presupuesto desglosado. Así como los permisos necesarios o la solicitud de estos para poder efectuar las acciones en los terrenos propuestos.
- La documentación complementaria se solicitará únicamente a aquellas entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados para su ejecución.



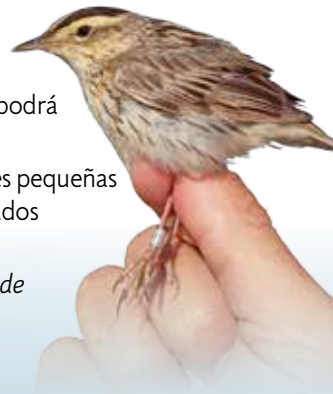
IMPORTES Y GASTOS CONTEMPLADOS

El importe de los presupuestos presentados por una misma entidad para la realización de sus proyectos no podrá ser superior a 3.000 euros, IVA incluido.

Los gastos derivados de la ejecución del proyecto: mantenimiento y equipos para personas voluntarias, labores pequeñas de restauración ambiental, logística en el sitio, etcétera, serán realizados por la entidad solicitante y justificados mediante la presentación de las copias de las facturas junto con la *Memoria Final* (Anexo 3) del proyecto.

Todos los gastos que no estén contemplados en el proyecto presentado y aprobados por la *comisión técnica de valoración* no serán abonados.

No se realizará ningún pago hasta que el proyecto no finalice y la entidad beneficiaria justifique la ayuda conforme a lo establecido en las Bases Regulatoras.



SOLICITUDES, INFORMACIÓN Y FECHAS CLAVE

La documentación se enviará por correo electrónico a voluntariadoma@cajadeburgos.com, indicando en el asunto del mensaje el nombre de la entidad solicitante y el texto **“Programa Ayudas VA2025”**.

Para cualquier consulta durante el desarrollo del proyecto puede contactar con nosotros a través del correo electrónico indicado o dirigirse a las siguientes

AULAS DE MEDIO AMBIENTE DE LA FUNDACIÓN CAJA DE BURGOS:

BURGOS

Gta. Ismael García Rámila 4
09007 BURGOS
Telf. 947 27 86 72

VALLADOLID

Acera de Recoletos 20
47007 VALLADOLID
Telf. 983 21 97 43

PALENCIA

Avda. Santiago Amón 3
34005 PALENCIA
Telf. 979 16 52 91



**LA FECHA LÍMITE
DE RECEPCIÓN
DE SOLICITUDES ES EL
13 DE MAYO DE 2025**

Descarga de documentación, bases reguladoras y anexos:
<http://www.cajadeburgos.com/>

**Las actividades podrán realizarse desde la
recepción de la resolución aprobatoria hasta
el 11 de diciembre de 2025,
fecha límite para presentar
la Memoria Final.**



VOLUNTARIADO AMBIENTAL CONVOCATORIA DE AYUDAS 2025

RECONCILIANDO PERSONAS Y NATURALEZA